

MAKALAK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 2 de Agosto de 2010.

Directorio de MAKALAK S.A., con domicilio en Quirno N° 763 de la localidad de Maggiolo, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se refina para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2012, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Carlos Rogelio Aguirre, L.E. N° 6.126.836, apellido materno Faldani, argentino, empleado, nacido el 1 de Enero de 1939, casado, domiciliado en zona rural de Maggiolo, Santa Fe; Vice-Presidente: Sergio Gabriel Gentile D.N.I. N° 14.509.649, nacido el 23 de Octubre de 1961, argentino, de apellido materno Bellittieri, casado, comerciante, domiciliado en Saavedra 1049 de Rosario, Directores Titulares: Mariana Aguirre D.N.I. N° 16.763.219, nacida el 13 de Abril de 1953, argentina, de apellido materno Martínez, casada, Licenciada en Administración, domiciliada en Italia 23 Piso 3°, Rosario; María Gabriela Aguirre, D.N.I. N° 16.935.114, nacida el 4 de Abril de 1954, argentina, de apellido materno Giralt, casada, abogada, domiciliada en Angelomé 2424, Funes, Santa Fe; Marta Rosa Aguirre de Miñones Jurado L.C. N° 3.306.706, nacida el 22 de Junio de 1936, argentina, de apellido materno Faldani, casada, jubilada, domiciliada en Entre Ríos 286 de Rosario; Ricardo García Alfaro, D.N.I. N° 7.625.504, nacido el 30 Mayo de 1049, argentino, de apellido materno Alfaro, casado, médico, domiciliado en San Martín 162, Agustín Roca, provincia de Buenos Aires; Santiago Eduardo Aguirre, D.N.I. N° 12.804.557, nacido el 4 de Marzo de 1959, argentino, de apellido materno Martínez, casado, Licenciado en Comercialización, domiciliado en O'Higgin 1547, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Síndicos; Síndico Titular: Osvaldo F. Quaglia, D.N.I. N° 6.107.742, apellido materno Nasinvera, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 22 de Agosto de 1930, casado, domiciliado en Deán Funes N° 491 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 3 de Julio de 1965, casado, domiciliado en España 139 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2010.-

\$ 52,60 107826 Ag. 26

ENDOSCOPIA LITORAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ENDOSCOPIA LITORAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades. Expte. 671/2010, se hace saber que en fecha 1° de junio de 2009, se ha constituido la sociedad:

Socios: Gullino Marcelo José, Apellido materno Duttweiler, argentino, nacido el 17/12/67, medico, D.N.I. 18581631, CUIT 20-18581631-2, domiciliado en Las Moras 333 Club el Pinar de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Viviana

Bertossi; Imhof Hugo Javier, Apellido Materno Moragues, Argentino, nacido el 13/12/74, medico, DNI. 24324157, CUIT 20-24324157-0, domiciliado en Piedras 7355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Lorena Guadalupe Zanetta.

Fecha Instrumento de Constitución: 1° de Junio de 2009.

Denominación: ENDOSCOPIA LITORAL S.A.

Domicilio: Tiene su Domicilio en la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años Contados desde la Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de servicios médico-asistenciales de diagnóstico y/o tratamiento y/o práctica especializada en gastroenterología, cirugía, intervencionismo y nutrición a pacientes privados y/o beneficiarios o adheridos a obras sociales, asociaciones mutuales, entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza que brinden cobertura para la enfermedad a sus socios o beneficiarios. Las actividades mencionadas en el presente artículo serán llevadas a cabo por profesionales habilitados y competentes en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja constancia que la sociedad no ejercerá ninguno de los actos contemplados por el art. 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Capital Social: El Capital Social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por 100 (cien) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a cinco voto por acción.

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Representación Legal: La Representación Legal de La Sociedad Corresponde al Presidente o al Vice-Presidente Indistintamente Directores: Presidente: Marcelo José Gullino, DNI Nº 18.581.631 - Vicepresidente: Hugo Javier Imhof, DNI Nº 24.324.157 - Directores Suplentes: Viviana Bertossi: Apellido Materno Perren, argentina, nacida el 06/01/1969, de profesión Lic. en Diseño, D.N.I. 20563730, CUIT 27-20563730-9, domiciliada en las Moras 333 Club El Pinar de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Casada en Primeras Nupcias con Gullino Marcelo José y Lorena Guadalupe Zanetta, Apellido Materno Beius, Argentina, Nacida el 16/05/1977, de Profesión Docente, D.N.I. 25803879, CUIL 27-25803879-2, Domiciliada en Piedras 7355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Hugo Javier Imhof. Director médico: se ha designado al Dr. Marcelo Gullino para ocupar el cargo de director Médico, quien ha procedido a aceptar su designación.-

Fiscalización: La Sociedad Prescinde de la Sindicatura Privada Artículo 284 - Ley 19550. En consecuencia los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55.

Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Sede Social: Avenida Freyre 3074 Piso 3º de la Ciudad de Santa Fe.

Suscripción e Integración del Capital: el capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Marcelo José Guluno suscribe cincuenta (50) acciones escriturales ordinarias de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; y Hugo Javier Imhof suscribe cincuenta (50) acciones escriturales ordinarias de pesos mil (\$

Santa Fe, 23 de Agosto de 2010.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 70

109360

Aq. 26

**ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS
GRAVAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha de la modificación: San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, 7 de julio de 2010, Socios: Fernando Daniel Braconi, argentino, DNI. 18.312.927, nacido el 16.06.1967, productor de seguro, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Re, con domicilio en Cervantes 889 de San José de la Esquina (Sta. Fe) y Graciela Beatriz Trebotich, argentina, DNI 10.989.070, nacido el 04.01.1954, productora de segura, casada en primeras nupcias con Juan Julio Cane, con domicilio en Avda. Colón 437 de San José de la Esquina (Sta. Fe) adecuan y reemplazan las siguientes cláusulas del Contrato Social de la Sociedad ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS GRAVAL S.R.L.: Capital-Objeto: Quinta: El capital social se fija en \$ 30.000 divididos en 30 cuotas de \$ 1.000 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Daniel Braconi suscribe quince cuotas de capital que representan un valor de \$ 15.000 y Graciela Beatriz Trebotich suscribe quince cuotas de capital que representan un valor de \$ 15.000. Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el 25% del capital suscrito o sea \$ 7.500 (entre ambos, es decir \$ 3.750 cada uno). Ambos socios se comprometen a integrar el 75% faltante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social. Administración y Fiscalización: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, alternada e indistintamente. El/la gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos humedezca que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con excepción de: “comprometerse a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad” y en operaciones referidas a bienes registrables; y/o contraer créditos o empréstitos cuyo monto sea superior a tres veces el capital social. Asimismo la gerencia podrá designar apoderados generales o especiales -miembros o no de la misma- a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Designación de Gerentes: Conforme cláusula sexta del contrato social se resuelve designar por unanimidad como socio gerente a Fernando Daniel Braconi y/o Graciela Beatriz Trebotich por el plazo de duración de la sociedad, quienes en su carácter de Gerente de la misma harán uso de la firma social en forma Individual, Alternada e Indistintamente para todos los actos y contratos de la sociedad y de acuerdo al contrato social, prestando además total conformidad al cargo de Gerente de la sociedad.

\$ 42

109133

Aq. 26

INGENIERIA TECNICA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INGENIERIA TECNICA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. n° 627/2010), se hace saber: que en la Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2010 y según consta en Acta n° 21, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: De La Puente Eduardo Cesar, LE. 6.306.792, domiciliado en calle Crespo 2975 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Bertona Raúl Marcelo, D.N.I. 11.278.474, domiciliado en calle López y Planes 4838 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 109215 Ag. 26

TRANSPORTE ENRI NEGRO S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE ENRI NEGRO S.R.L. s/TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA, expediente en trámite ante el Registro Público de Comercio, se comunica que en reunión de socios celebrada el 26/01/2010, transcripta como Acta N° 17, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Gustavo Domingo Negro, argentino, casado, técnico mecánico, con domicilio en Moreno 1408 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 01/05/1963, DNI N° 16.041.727, CUIT N° 20-16041727-8; y Rubén Rafael Antonio Hullman, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Bv. Roca 1870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 19/11/1958, DNI N° 13.576.567, CUIT N° 20-13576567-9; todos integrantes de la razón social TRANSPORTE ENRI NEGRO S.R.L., según consta en el Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 233, Folio 109, Libro XIV de S.R.L., Legajo 5413, con fecha 8 de marzo de 1999 y sus modificatorias; por unanimidad decidieron: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1) Denominación: TRANSPORTE ENRI NEGRO S.A. (continuadora por transformación de TRANSPORTE ENRI NEGRO S.R.L.).

2) Accionistas: Gustavo Domingo Negro, argentino, casado, técnico mecánico, con domicilio en Moreno 1408 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 01/05/1963, DNI N° 16.041.727, CUIT N° 20-16041727-8; y Rubén Rafael Antonio Hullman, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Bv. Roca 1870 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 19/11/1958, DNI N° 13.576.567, CUIT N° 20-13576567-9.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 26/01/2010.

4) Domicilio legal: Moreno 1408, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción original de la predecesora en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de transporte de cargas generales a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros, b) La prestación de servicios de transporte de cargas refrigeradas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cinco mil (\$ 505.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos quinientos cinco (\$ 505) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de quinientos cinco mil pesos (\$ 505.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos quinientos cinco (\$ 505) cada una y de un (1) voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Gustavo Domingo Negro, 500 acciones de \$ 505 cada una, equivalentes a \$ 252.500, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 50% y Rubén Rafael Antonio Hullmann, 500 acciones de \$ 505 cada una, equivalentes a \$ 252.500, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 50%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Rubén Rafael Antonio Hullmann. Director Suplente: Gustavo Domingo Negro.

Santa Fe, 13 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 109196 Ag. 26

PAKER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber me en autos caratulados PAKER S.R.L. s/Contrato Social. Expte. N° 189 Fº 68 Año

2008 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) En la ciudad de Reconquista. Dpto. Gral. Obligado. Pcia. Santa Fe, a los 14 días del mes de Agosto de 2008, reunidos los señores: Paduan Rovere José Ignacio, mayor de edad, de apellido materno Rovere, argentino, nacido el 05-09-1979. DNI N° 27.422.792. CUIT: 20-27422792-4, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre N° 984 de la ciudad de Reconquista. Pcia. Santa Fe y la Señorita Paduán Rovere Florencia, de apellido materno Rovere, nacida el 12-07-1981. DNI N° 28.834.600. CUIT: 27-28834600-9, comerciante, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Mitre N° 984 de la ciudad de Reconquista. Pcia. Santa Fe, ambos hábiles para contratar y la Señora Rovere Diana Eloísa, argentina, viuda, comerciante, DNI N° 11.412.432, mayor de edad, con domicilio en calle Mitre N° 984 de la ciudad de Reconquista. Pcia. Santa Fe, de apellido materno Goldaraz, nacida el 21 de marzo de 1955. CUIT. N° 27-11412432-5, en virtud a la cesión de cuotas que consta en acta N° 9 del 14 de Agosto de 2008 se modifica la cláusula de capital y queda redactada de la siguiente manera: 2) Capital Social: Tercero: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 100 cuotas de Capital, de valor nominal \$ 300 (pesos Trescientos). La participación en el Capital Social es la siguiente: Rovere Diana Eloísa, cincuenta (50) cuotas de pesos Trescientos (\$ 300), lo que totaliza la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). Paduan Rovere Florencia, cincuenta cuotas (50) de pesos Trescientos (\$ 300), lo que representa un capital de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Totalizando en consecuencia un Capital Social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) sumando ambos aportes. Reconquista, Agosto de 2010. Duilio M. F. Hail, secretario.

\$ 15 109252 Ag. 26

AGRETTI Y CIA. S.R.L.

PRORROGA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por AGRETTI Y CIA S.R.L. s/ Prórroga y Modificación de Contrato (Modificación Cláusulas 2da., 3ra., 4ta y 10ma.) Expte. Nro. 97 - Año 2010), ha dispuesto la siguiente publicación:

Lugar y fecha del Instrumento de modificación: Reunión de socios celebrada en Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe en fecha 27 de Julio de 2010. Socios: Sres. Rubén Francisco Agretti, argentino, apellido materno Nardelli, L.E. Nro. 08.281.141, nacido el 18 de Noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Scarpín, domiciliado en Zona rural de la localidad de Lanteri (Santa Fe), profesión productor agropecuario; Orlando Daniel Agretti, argentino, apellido materno Nardelli, D.N.I. Nro. 14.580.670, nacido el 29 de Agosto de 1961, casado en primeras nupcias con Liliana María Angélica Braida, domiciliado en Zona rural de la localidad de Lantén (Santa Fe), profesión productor agropecuario; Rodolfo Alfredo Agretti, argentino, apellido materno Nardelli, D.N.I. Nro. 12.500.967, nacido el 26 de Septiembre de 1958, casado en primeras nupcias con María del Pilar Vereda, domiciliado en Zona urbana de la localidad de Lamer (Santa Fe), profesión productor agropecuario y Luis Miguel Raffin, argentino, apellido materno Agretti, D.N.I. Nro. 21.420.180, nacido el 13 de Febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Carolina Noemí Scarel, domiciliado en Zona rural

de Lanteri (Santa Fe), profesión productor agropecuario, todos socios integrantes de la firma AGRETTI Y CIA. S.R.L., constituida el día veintiséis de Julio de Dos Mil e inscrita en fecha doce de Noviembre de Dos Mil en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, bajo el Nro. 20, Folio 20 vto., del Libro 1 de S.R.L., Legajo Nro. 6.

Duración de la Sociedad: Que conforme con los antecedentes societarios el Contrato vence el día doce de Noviembre de Dos Mil Diez (12/11/2010). Por acuerdo unánime de los socios se decide la prórroga por cincuenta (50) años más, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: Duración: La duración de la Sociedad será de cincuenta años (50) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración".

Objeto Social: Se ha decidido también adecuar la cláusula tercera del contrato social de acuerdo al capital aportado, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: Objeto y Medios Para El Cumplimiento de sus Fines: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por si o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros. Transporte: Mediante la prestación del servicio de transporte de cargas, por vía terrestre, con unidades propias, y/o de terceros, y/o cualquier otro medio de movilización de cargas comunes y/o generales, de granos de todo tipo y especie, cereales, oleaginosas, hacienda, materiales, productos y subproductos elaborados y/o con valor agregado, agroquímicos y/o toda otra actividad conexas directa o indirectamente a tales actividades, en todas sus formas y especies. Feed-Lot: Mediante el engorde de la hacienda porcina y vacuna en corrales. Comercialización y Cría de Aves: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la cría y comercialización de aves. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Aumento de Capital Social: Los socios Sres.: Rubén Francisco Agretti, Orlando Daniel Agretti, Rodolfo Alfredo AGRETTI y Luis Miguel Raffin, deciden aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos con cero centavos (\$ 297.500,00) quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Con Cero Centavos (\$ 325.500,00) divididos en Trescientas veinticinco mil quinientas (325.500) cuotas de valor Nominal Pesos Uno con cero centavos (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Francisco Agretti: suscribe Ochenta y Un Mil Trescientas Setenta y Cinco (81.375) cuotas sociales que representan el 25% del capital social, o sea la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con cero centavos (\$ 81.375,00).

Orlando Daniel Agretti: suscribe Ochenta y Un Mil Trescientas Setenta y Cinco (81.375) cuotas sociales que representan el 25% del capital social, o sea la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con cero centavos (\$ 81.375,00). Rodolfo Alfredo Agretti: suscribe Ochenta y Un Mil Trescientas Setenta y Cinco (81.375) cuotas sociales que representan el 25% del capital social, o sea la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con cero centavos (\$ 81.375,00). Luis Miguel Raffin: suscribe Ochenta y Un Mil Trescientas Setenta y Cinco (81.375) cuotas sociales que representan el 25 % del capital social, o sea la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con cero centavos (\$ 81.375,00).

Las cuotas se suscriben e integran de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.

Ejercicio Económico Financiero: De acuerdo al contrato original el Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se practicará todos los años los 10 de Abril debiendo en dicha fecha confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho, que serán puestos a disposición de los socios para que lo consideren. La aprobación debía efectuarse dentro de los treinta (30) días de la fecha de cierre del ejercicio. Se decide ampliar dicho plazo de aprobación a ciento veinte (120) días, quedando la cláusula Décima redactada de la siguiente manera: "Cláusula Décima: El ejercicio financiero económico de la sociedad se practicará todos los años los 30 de Abril, debiendo en dicha fecha confeccionarse un inventario, balance general.

Estado de resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los socios en su carácter de gerentes, deberán aportar todos los datos necesarios de sus actos y gestiones realizadas en dicho carácter para la confección de esa documentación, que se practicará en el término de ley. Efectuados los mismos serán puestos a disposición de todos los socios en forma fehaciente, para que estos lo consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días.

Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ese ejercicio o de las anteriores, si hubiere. Los socios podrán disponer de adelantos mensuales que se descontaran del balance anual. De las ganancias realizadas y líquidas, se hará la siguiente distribución: a) 5% para constituir la Reserva Legal hasta que esta/alcance el 20% del capital suscripto; b) Retribuciones por la administración; c) Se podrán disponer otras reservas que serán facultativas de la asamblea de socios; d) El remanente, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrados.

Reconquista, de Agosto de 2010.- Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 158,40 109180 Ag. 26

ALBI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 13 de noviembre de 2009, los Sres. Mariano Maestri, DNI. 21.414.160, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Avalor, nacido el 09 de febrero de 1970, Licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Buenos Aires nº 841 9º "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Franca Margarita Carla Pedretti, DNI. 16.344.812, argentina nacionalizada, divorciada de Bruno José Maestri conforme resolución Nº 489 del 13 de Agosto de 1996, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, nacida

el 21 de agosto de 1944 en la ciudad de Turín (Italia), docente, con domicilio en calle Buenos Aires nº 841 12° "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "ALBI S.A."

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, y exportación de alfombras, almohadones, cortinados, mobiliarios y accesorios para casas, departamentos y oficinas. B) Fabricación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de hilado. C) Fabricación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir y de marroquinería.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de otros estatutos.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas no endosables, de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada acción, y con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Mariano Maestri suscribe ciento cinco mil (105.000) acciones nominativas no endosables de un voto por acción, o sea la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo máximo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales; Franca Margarita Carla Pedretti suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) acciones nominativas no endosables de un voto por acción, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo máximo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los socios han resuelto por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) Director titular y un (1) suplente. El director titular designado por el plazo de tres ejercicios económicos es Mariano Maestri, DNI. 21.414.160, cuyos demás datos se indican al inicio. El director suplente designado, por el plazo de tres ejercicios económicos es Franca Margarita Carla Pedretti, DNI. 16.344.812, cuyos demás datos se indican al inicio.

Organización de la Representación: En caso que el directorio sea plural, el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, representan a la sociedad frente a terceros. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, con las mismas facultades y atribuciones que este último.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Junio cada año.

\$ 60

109260

Ag. 26

DE BETEX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario, se ha dispuesto la publicación del Documento Nacional de Identidad del nuevo socio, Sr. Zarzur Santiago Juan, DNI. 31.473.918.

\$ 15 109231 Ag. 26

TAN-GO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza en autos TAN-GO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. 93/10, se hace saber que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, Acta N° 9 de fecha 10/12/2007, el Directorio de TAN-GO Sociedad Anónima ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Juan Bauducco, apellido materno Sándalo, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Norma Wingeyer, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 01/01/1943, domiciliado en Belgrano N° 1413 de Romang, Santa Fe, DNI. N° 6.295.874, CUIT N° 20-06295874-0; Vicepresidente: Fabricio Martín Bauducco, apellido materno Wingeyer, argentino, soltero, de profesión estudiante, nacido el 07/01/1976, domiciliado en Belgrano N° 1413 de Romang, Santa Fe, DNI. N° 24.786.862, CUIT N° 20-24786862-4; Director Titular: Juan Gabriel Bauducco, apellido materno Wingeyer, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en Belgrano N° 1413 de Romang, Santa Fe, DNI. N° 22.662.285, CUIT N° 20-22662285-4; Director Suplente: Graciela Norma Wingeyer, apellido materno Basan, nacida el cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, argentina; casada en primeras nupcias con Edgardo Juan Bauducco, de profesión docente, domiciliada en Belgrano N° 1413 de Romang, Santa Fe, DNI. N° 5.781.579, CUIL N° 27-05781579-0; dichas autoridades han sido designadas por un periodo de tres ejercicio. Reconquista, 11 de agosto de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 109178 Ag. 26

GRUPO TORRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO TORRES S.A. s/Desig. de Autoridades (Expte. N° 668, folio 365, año 2010), se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de GRUPO TORRES SA, cuya decisión fue resuelta por Asamblea Unánime N° 7 de fecha 16 de abril de 2010, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Carla María Del Carmen Belsito, DNI. 26.332.319, nacida el 19/01/78, argentina, CUIT N° 27-26332319-5, con domicilio real en

Mariano Candiotti 2750 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y Directora Suplente: Edit Margarita Torres, DNI. 11.720.284, nacida el 04/09/55, argentina, CDI Nº 23-11720284-4, con domicilio real en Independencia 3143 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 109194 Ag. 26

PROTE-FOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad PROTE-FOS S.A. por acta de Directorio de fecha 30 de octubre de 2009.

Directores Titulares: Presidente: Agustín Manuel Silvio Giuliani, L.E. Nº 6.280.305, con domicilio en calle Gral. Paz Nº 792 de Rafaela; Vicepresidente: Alejandro Giuliani, D.N.I. Nº 16.795.252, con domicilio en Bv. Hipólito Irigoyen Nº 1491 de Rafaela y Director Suplente: Mario Giuliani, D.N.I. Nº 16.795.250, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 23 de Rafaela - Rafaela, 9 de agosto de 2010 - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 109234 Ag. 26

INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de Agosto de dos mil diez, se reúnen: José Manuel Blanco, argentino, L.E. Nº 5.522.614, nacido el 22/11/1948, ingeniero electricista, casado con Hilda Maria D'Amico, con domicilio en calle San Nicolás Nº 867 5º piso "A" de Rosario; Aldo Luis L'Heureux, argentino, L.E. Nº 6.016.103, nacido el 18/02/1936, técnico mecánico, casado con Magdalena Rosa Schiffino, domicilio en calle La Paz Nº 349 de Rosario; Héctor José Mussolini, argentino, D.N.I. Nº 12.113.220, nacido el 28/04/1956, técnico electrónico, casado con Alicia Gutiérrez, con domicilio en calle Constitución Nº 1689 de Rosario; José Oscar Pérez, argentino, D.N.I. Nº 11.270.322, nacido el 02/03/1954, ingeniero mecánico, casado con Nora Beatriz Martinelli, con domicilio en calle Muñoz Nº 368 de Rosario; Juan Andrés Prieto, argentino, L.E. Nº 6.062.763, nacido el 25/08/1945, electromecánico, casado con Stella Maris Perrero, con domicilio en calle Pte. Quintana Nº 567 de Rosario, únicos socios de INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L. se reúnen y deciden:

Reconducir INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L. y el término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su nueva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: A su vez, en este deciden aumentar el capital social en pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) que sumado a los seis mil anteriores alcanza la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios tienen suscripto en partes iguales, es decir la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) cada socio, e integrado de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos

trece mil quinientos (\$ 13.500) y el saldo deberá ser integrado en efectivo dentro del año a contar desde la fecha. De esta manera el capital social quedaría suscripto de la siguiente manera: El Sr. José Manuel Blanco, con ciento veinte (120) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el Sr. Aldo Luis L'Heureux, con ciento veinte (120} cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el Sr. Héctor José Mussolini, con ciento veinte (120) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el Sr. José Óscar Pérez, con ciento veinte (120} cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce mil (\$ 12.000), el Sr. Juan Andrés Prieto, con ciento veinte (120} cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce mil (\$ 12.000). Los socios ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social y su Reconducción, salvo las modificaciones que se especifican en la presente.

\$ 51 109155 Ag. 26

INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 13 de Abril de 2010, el INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A. ha fijado su sede social en calle Ocampo 210 Bis, Predio CCT Rosario - Edificio Indear, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 109209 Ag. 26

ESTUDIO NEMO S.R.L

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA NEMO S.A.

En cumplimiento de las disposiciones del art. 77 de la Ley 19.550 se hace saber que por reunión de socios de Estudio Nemo S.R.L. celebrada el día 16 de junio de 2010, los señores Miguel Ángel Natali, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.719.786, nacido el 24 de abril de 1974, de profesión comerciante; casado en primeras nupcias con Marisa Mariel Morrone, con domicilio en calle 1423 Nro. 9157 de Rosario, y Renato Pablo Poloni, de apellido materno Verdondoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 21.528.893, nacido el 28 de julio de 1970, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Bv. Oroño Nro. 679 - 5° Piso de Rosario, en su carácter de únicos socios titulares de cuotas que representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la sociedad, resolvieron por unanimidad y en los términos del art. 74 de la Ley 19.550 transformar la sociedad, abandonando el tipo de responsabilidad limitada y adoptando el tipo de sociedad anónima bajo la denominación Nemo S.A. que es continuadora de Estudio Nemo S.R.L.. La decisión fue adoptada teniendo en consideración el Balance Especial de Transformación de la sociedad cerrado al 31 de mayo de 2010 que se aprobó en la misma reunión de socios y también por unanimidad. El instrumento de transformación

fue otorgado por unanimidad en la fecha de la reunión de socios. Ningún socio ejerció el derecho de receso y el capital social fue aumentado en treinta mil pesos (\$ 30.000), es decir, de la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el cual fue suscripto e integrado totalmente y en efectivo por mitades por los socios mencionados. En consecuencia, los socios/accionistas mantienen sus participaciones en la sociedad anónima en idéntica proporción a las que tenían en la sociedad de responsabilidad limitada. En consecuencia: Miguel Ángel Natali es titular de dos mil quinientas (2.500) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000); y el señor Renato Pablo Poloni es titular de dos mil quinientas (2.500) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción, o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). La sociedad se denominará Nemo S.A.. El domicilio de la sociedad se mantiene en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, trasladándose la dirección de su sede social de calle Mendoza Nº 121 de Rosario a calle Sarmiento Nº 819 - 4º Piso de Rosario. El objeto social se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: diseño, desarrollo, elaboración, gestión, comercialización, intermediación, explotación, exportación, importación y distribución de aplicaciones y soluciones informáticas y cualquier tecnología relacionada, como también la prestación de servicios de análisis, programación y asesoramiento en procesos administrativos, comerciales y de producción. En caso de que algunas de las actividades previstas en el objeto por disposición legal correspondan a la incumbencia especial de una determinada profesión u oficio, la sociedad deberá realizarla por intermedio de la contratación de las personas debidamente habilitadas a tal efecto. A los fines de la realización de las actividades descriptas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto". El plazo de duración de la sociedad se estableció en noventa y nueve (99) años contados a partir del 1º de marzo de 2006, fecha de inscripción de Estudio Nemo S.R.L. en el Registro Público de Comercio de Rosario. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Miguel Ángel Natali; Director Suplente: Renato Pablo Poloni. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. Se prescinde del órgano de fiscalización conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quede comprendida en el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente quienes durarán en sus cargos un ejercicio, todo ello sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras se mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Todo lo que así se publica por el término de ley y a sus efectos legales. Rosario, 20 de agosto de 2010.

\$ 75

109177

Ag. 26

EGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por rectificación mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2.010 de carácter unánime, los socios Bautista Salvador Oreste Osella, L.E. N° 5.962.872; Isabel Rosa Osella, D.N.I. 2.026.499; y Daniel Enrique Osella, L.E. 8.524.621 han rectificado el contenido del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009, designando autoridades que conforman el directorio, siendo su nueva composición la siguiente: Presidente: Sr. Bautista Oreste S. Osella, titular del L.E. N° 5.962.872 argentino, viudo, con domicilio real en calle Sarmiento 282 de la ciudad de Noetinger, Provincia de Córdoba. Vicepresidente: Sra. Isabel Rosa Osella titular del D.N.I. N° 2.026.439, argentina, soltera, con domicilio real en calle Balcarce 579 P. 6º "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Sr. Daniel E. Osella, titular del L.E. 5.524.621, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Avda. Pellegrini 1111 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dejándose constancia que los Directores ya han aceptado expresamente los cargos para los cuales fueran designados por la mencionada asamblea extraordinaria. Asimismo se procedió a ratificar el aumento de capital aprobado por la acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009 y a rectificar la naturaleza del aumento de capital de los socios, siendo que el capital ha sido aumentado por capitalización de la cuenta particular del socio Bautista Oreste S. Osella y por aporte en efectivo de los restantes socios, el cual fue integrado en un 100% al momento de su registración.

\$ 25 109250 Ag. 26

DON NICASIO S.A.

CONTRATO

1) Componentes: Gabriel Alejandro Vega, argentino, nacido el 23/06/1979, soltero, D.N.I. 27.064.386, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1190 de la ciudad de Camilo Aldao, Prov. de Córdoba y Guillermo Daniel Boldorini, argentino, nacido el 27/09/1975, soltero, DNI: 24.696.087, de profesión comerciante, domiciliado en calle Aristóbulo Del Valle N° 840 de la ciudad de Camilo Aldao, Prov. de Córdoba.

2) Fecha del Contrato Social: 16 de julio de 2009.

3) Razón social o denominación de la sociedad: DON NICASIO S.A.

4) Domicilio: Boulevard Oroño N° 1.118 Piso 3º Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y/o subproductos. La compra y/o venta y/o comisión de los productos y/o sub productos derivados de las actividades mencionadas en el presente punto, producidos o no por la empresa, así como de productos fotoquímicos, inoculantes,

semillas, fertilizantes y todo tipo de insumes y productos relacionados. Acopio de cereales. Prestación de servicio de secado y limpieza de granos. La cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina, así como de animales de granja; de sus productos y sus subproductos

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta (150) acciones de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8) Organización del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un ejercicio. La asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo período para llenar las vacantes que se produjeran. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

Designación: Presidente: Gabriel Alejandro Vega, Director Suplente: Guillermo Daniel Boldorini.

9) Representación legal: Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 109202 Ag. 26

USPARA S.A.

CONTRATO

1) Componentes: Hugo Maximiliano Della Vedova, D.N.I. 27.882.625, argentino, nacido el 30/5/1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mazzini 152, de la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires y Rodolfo Nicolás Della Vedova, argentino, nacido el 30/10/1945 DNI 5.215.807, soltero, domiciliado en calle Mazzini 152, de la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante

2) Fecha del Contrato Social: 3 de diciembre de 2009.

3) Razón social o denominación de la sociedad: USPARA S.A.

4) Domicilio: Colón N° 2.466, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación, mediante la contratación de terceros, de servicios agropecuarios, fumigación, laboreo, mantenimiento y movimiento de tierra y transporte de productos agropecuarios y mercaderías en general. b) Desarrollo e integración de sistemas informáticos realizados mediante la contratación de profesionales matriculados con incumbencia en la materia. Ensamblado, reparación, alquiler y venta de equipos electrónicos y de computación. Importación y/o exportación de los productos y servicios mencionados.

c) Venta de materiales y herramientas para la construcción.

d) Distribución de indumentaria, calzados y artículos de marroquinería.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por ciento cincuenta (150) acciones de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una.

8) Organización del Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo

de uno y un máximo de seis, con mandato por un ejercicio. La asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo período para llenar las vacantes que se produjeran. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

Designación: Presidente: Rodolfo Nicolás Della Vedova, Director Suplente: Hugo Maximiliano Della Vedova.

9) Representación legal: Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 109201 Ag. 26

SELEG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SELEG S.A., hace saber por el término de ley y a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el 60 de la Ley de Sociedades N° 19.550, que en la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de junio de 2010, y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de directores titulares y en uno la cantidad de directores suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troyano, con domicilio especial constituido en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario y como Director Suplente el Sr. Pablo Andrés Hisano; quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 15 109263 Ag. 26

MARENGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MARENGO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 celebrada el 03 de mayo de 2010, y Acta de Directorio N° 433 de fecha 05 de mayo de 2010, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2010/2011, de la siguiente manera: Presidente: Mario Aladino Gazzera. D.N.I. 23.801.017; Vicepresidente: Florentino Gabriel Rivarossa, D.N.I. 11.306.251; Director titular: Raúl Leonildo Federico Alemandi, D.N.I. 11.011.436; Director suplente: Alcides Remigio Marcante, L.E. 6.227.028; Sindico titular: C.P.N. Rodolfo Mario Laura. D.N.I. 13.854.220; Síndico suplente: C.P.N. Carlos Alberto Pedro Rossi, D.N.I. 16.303.751. Rafaela, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 109256 Ag. 26

PANAMBI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral a cargo del

1) Fijación del Número de Miembros del Directorio y Elección de los mismos por el termino de un ejercicio a partir del día 1 de enero de 2010: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Thompson, Guillermo Felipe; L.E. N° 4.580.081. Vicepresidente: Thompson, Andrés; D.N.I. N° 24.424.695. Directores Titulares: Thompson, Alejandra; D.N.I. N° 23.470.407, Boll de Thompson, Rita; D.N.I. N° 4.928.918, Thompson, Ricardo; D.N.I. 29.246.235 Síndico Titular: Fernando Gabriel Guernik D.N.I. N° 10.479.761 Sindico Suplente: Isabel Caamaño D.N.I. N° 4.927.947. Rafaela, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 109236 Aq. 26

CENTRO DEL QUEMADO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se informa que en fecha 26 de febrero de 2010, mediante Asamblea General Ordinaria los socios del CENTRO DEL QUEMADO S.A. resuelven nombrar como presidente del Directorio al Sr. Osvaldo Eduardo Freddi, de apellido materno Figoseco, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1945, casado, médico, D.N.I. 6.061.816, con domicilio en Bv. Oroño N° 817 Piso 11° de Rosario, como Vicepresidente el Sr. Andrés Antonio Duran de apellido materno Ferreyra, argentino, nacido el 30 de marzo de 1960, casado, empleado, D.N.I. 13.750.753 con domicilio en calle 25 de mayo 1450 de Correa y como suplentes los Sres. Oscar Guillermo Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 26 de junio de 1970, casado, abogado, D.N.I. 21.579.259, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 7° Dpto. A de Rosario y Hernán Diego Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 30 de mayo de 1976, casado, contador público, D.N.I. 25.007.874, con domicilio en Av. De la Libertad 366 Piso 10° de Rosario, quienes han aceptado los cargos propuestos, todo lo cual se hace saber a los fines legales correspondientes.

\$ 24 109269 Ag. 26

HELVÉTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 22 de junio de 2010, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. 10.778.959; Vicepresidenta: Carmen Margarita Chau, L.C. 5.448.550; Directores Titulares: Federico Raúl Corna, D.N.I. 27.515.528; María Cecilia Corna D.N.I. N° 29.001.532; María Inés Corna, D.N.I. N° 30.115.127 y Director Suplente: Mario Javier Alonso, D.N.I. N° 12.520.693. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. 25 de Mayo 2056 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 17 109237 Ag. 26

MOR ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: MOR ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.R.L. s/Ampliación de Objeto - Modif. Adm. Gerente, s/Expte. N° 2225/10, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, con motivo de las modificaciones resueltas por los socios, quedando en consecuencia redactadas las

respectivas cláusulas del Contrato Social, de la siguiente manera: Fecha del Instrumento: 5 de Agosto del año 2010.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Consultoría: Prestación de servicios profesionales interdisciplinarios destinados a: desarrollo de proyectos de inversión, gerenciamiento, administración, estudios de factibilidad, estudio de mercados, relevamientos, diagnósticos, diseño, planificación, evaluación y asesoramiento de negocios en general; b) Mandataria: Ejercer mandatos, tareas de administración y consultoría en materia inmobiliaria y c) Comerciales: La adquisición, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal, todo ello sin que implique intervenir en la intermediación propia de los corredores inmobiliarios. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000), dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una. Los socios suscriben e integran el aumento de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), de la siguiente manera: a) El socio Damián Calabrese, suscribe Doce mil (12.000) cuotas de capital, equivalentes a Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000), integrando en este acto Treinta mil pesos (\$ 30.000) y el saldo de Noventa mil pesos (\$ 90.000) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de instrumentación; b) El socio Alvaro Ramiro Cárnica, suscribe Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, equivalentes a Quince mil pesos (\$ 15.000), integrando en este acto Tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750) y el saldo de Once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de instrumentación; c) El socio Maximiliano Robert, suscribe Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, equivalentes a Quince mil pesos (\$ 15.000), integrando en este acto Tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750) y el saldo de Once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de instrumentación;

Sexta: La administración, dirección y representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla. A tal fin, en caso de ser plural, usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Cód. Civil y Dec. 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o negocios ajenos a la sociedad.

Además, se ratifica la designación del socio Damián Calabrese, como "Socio Gerente".

\$ 52 109182 Ag. 26

ADMINISTRADORA DE ALQUILERES S.R.L.

OBJETO SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se

hace saber por un día: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Agosto de 2010, se reúnen en las oficinas de calle Mitre n° 1747, de la ciudad de Rosario, la Sra. María Laura Plenza, argentina, nacida el día 19 de enero de 1.971, documento nacional de identidad 21.958.956, estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1551 piso 9, dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público; y la Sra. Adriana Raquel Dobkin, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1.949 documento nacional de identidad 6.210.558, casada en primeras nupcias con Mario Gerchovsky, con domicilio en Ruta 18 Km. 11.5 de Álvarez, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; únicos socios de Administradora de Alquileres S.R.L., y resuelven:

1) Modificación del Objeto Social: Los socios han resuelto modificar al objeto social, por consiguiente, la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de Apart Hotel, en inmuebles de terceros, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

II) Aumento del capital Social: Los socios han resuelto aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), es decir en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) cuotas sociales, de VN \$ 100 cada una.

\$ 28 109261 Ag. 26

NEORIS ARGENTINA S.A.

CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 27 de julio de 2010, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos veintidós (\$ 41.622); y por ende, se ha modificado el Artículo 5° del estatuto social de NEORIS ARGENTINA S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 5°: El capital social queda fijado en la suma de \$ 41.622 (pesos cuarenta y un mil seiscientos veintidós), representado por 41.622 (cuarenta y un mil seiscientos veintidós) acciones ordinarias de cinco votos cada una de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Por tanto, cada acción suscripta confiere derecho a cinco votos. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550".

\$ 17 109171 Ag. 26

LA ISABEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 71 de fecha 21 de abril de 2009 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente Osear Isidro Ortiz LE 6.186.764 Vicepresidente Carlos

Alberto Ortiz D.N.I. 10.927.020 Director Suplente Rosa Amelia Fanjeau L.C. 5.699.945. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados fijando asimismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 256 último párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias el siguiente domicilio especial en General López 595 de la localidad de Serodino Departamento Iriondo Provincia de Santa Fe para todos los directores Duración del mandato por el término de tres años. Juzgado Civil y Comercial 1ª Nom. Rosario a cargo Registro Público de Comercio, 30 de julio de 2010.

\$ 15 109179 Ag. 26

DE VICENZO CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Modificada el día 11 de Agosto de 2010. Socios: Fernando Andrés De Vincenzo, argentino, nacido el 19 de Julio de 1971, D.N.I. N° 22.300.121, con domicilio en calle Tucumán 1051, 5° "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y el Sr. Mariano José De Vincenzo, D.N.I. N° 25.942.826, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1977, con domicilio en calle J. Hipólito Vieytes 529, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero. Denominación: "DE VICENZO CEREALES S.R.L.". Domicilio: Tucumán 1015, 5° piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario. Objeto: realiza operaciones de: a) intermediación en la comercialización de productos agropecuarios, b) realizar comisiones, mandatos, consignaciones, comerciar y dedicarse al corretaje de granos, cereales, oleaginosos y subproductos e intervenir en la intermediación entre la oferta y la demanda de dichos productos, c) acopio de los mismos, d) actuar como consignatario de hacienda, e) desarrollo y explotación, tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuaria, compra y venta de ganado para engorde a corral, cría, recría e invernada a campo o en feedlot y cabaña de animales de toda especie o raza. Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

\$ 17 109175 Ag. 26

AMACHAY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El presente edicto complementa la publicación realizada el día 12 de Agosto de 2010. El órgano de Administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, elegido por la asamblea general de accionistas, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Composición del Órgano de Administración: Presidente del Directorio Jorge Víctor Tagliaferri y Director Suplente Natalia Cristina Kekez. La representación Legal, está a cargo del Presidente del Directorio.

\$ 15 109186 Ag. 26

LABORATORIOS YOCASTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 20 de julio del 2010.

Cesión de cuotas: Cedente: Héctor Santiago Garibaldi, de apellido materno De la Rosa, nacido el 10 de mayo de 1943, argentino, L.E. 6.050.824, de profesión ingeniero químico, domiciliado en calle Callao 1189 Rosario, casado en primeras nupcias con Raquel Marta Righi vende, cede, y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad a favor de:

Cesionario: Pablo Andrés Garibaldi, de apellido materno Righi, nacido el 13/3/74, argentino, D.N.I. 23.645.854, de profesión ingeniero químico, domiciliado en Calle 9 de julio 1051 5º piso Rosario casado en primeras nupcias con Ana Inés Scapini la cantidad de Trescientas cincuenta y siete (357) cuotas de Capital que representan el 7,14% del capital social, como así también, 40% de una (1) cuota de capital social en condominio con Marta María Garibaldi y Petra De La Rosa (Sucesión de) en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000). Cesionario: Santiago Garibaldi, de apellido materno Righi, nacido el 20/5/76, argentino, D.N.I. 25.171.502, de profesión contador, domiciliado en Suipacha 141 Dpto. 1 Rosario, casado en primeras nupcias con María Evelina Cid la cantidad de Trescientas cincuenta y siete (357) cuotas de Capital que representan el 7,14 % del capital social en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) - Composición del Capital Social: Que a partir de la fecha el capital social de LABORATORIOS YOCASTA S.R.L. queda formado de la siguiente manera Pablo Andrés Garibaldi 357 cuotas de capital de \$ 1 cada una por un valor nominal de \$ 357, que representan el 7,14% del capital social; Santiago Garibaldi 357 cuotas de capital de \$ 1 cada una por un valor nominal de \$ 357, que representan el 7,14% del capital social; Marta María Garibaldi 714 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal de \$ 714 que representan el 14,28% del capital social; Andrés Garibaldi (sucesión de) 2.500 cuotas de capital de \$ 1 cada una por un valor nominal de \$ 2.500 que representan el 50% del capital social; y Petra De la Rosa (sucesión de) 1.071 cuotas de capital de \$ 1 cada una por un valor nominal de \$ 1.071 que representan el 21,42% del capital social y el resto o sea una cuota de capital social de \$ 1 por un valor nominal de \$ 1 que representa el 0,02% en condominio entre Pablo Andrés Garibaldi, Petra de la Rosa (sucesión de) y Marta María Garibaldi en la proporción de 40%, 50% y 10% cada uno de ellos respectivamente, totalmente integrados. Gerencia: Se hace saber que al momento de la transferencia, venta, cesión de las cuotas sociales de la firma LABORATORIOS YOCASTA S.R.L., por parte del Sr. Héctor Santiago Garibaldi, se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba el mismo, designándose como Gerente al Sr. Santiago Garibaldi, quedando redactada la cláusula Sexta de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo exclusivo del Sr. Santiago Garibaldi, quien en su carácter de socio gerente tendrá uso de la firma social. A tal fin usará la firma con aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los art 782 y 1881 del Cod. Civil y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ratifican y confirman las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente.

\$ 50

109235

Ag. 26
